



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Acuerdo de Colaboración Institucional que celebran por una parte el Hospital Materno Infantil *Guadalupe Victoria* de Atizapán de Zaragoza, perteneciente al Instituto de Salud del Gobierno del Estado de México, representado en este acto por la directora del mismo Dra. Anai Ruano Oviedo y el Instituto Materno Infantil del Estado de México, representado por la Directora General Dra. Mónica Pérez Santin, a quienes en conjunto se les denominará "las partes" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

Primera.- El Hospital Materno Infantil *Guadalupe Victoria*, de Atizapán de Zaragoza, con clave CLUES MCSSA018733, tiene su ubicación en avenida Ejercito Mexicano Lote 11, Colonia Ex Hacienda del Pedregal, Código Postal 52918, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y es una unidad de hospitalización especializada que se encarga de realizar las actividades y tareas relacionadas tanto en las mujeres embarazadas o en labor de parto, como también con los niños una vez que han nacido y prevé todos los cuidados durante y después del embarazo a la madre y al niño, y es dependiente del Instituto de Salud del Gobierno del Estado de México.

Segunda. - El Instituto Materno Infantil del Estado de México, tiene su ubicación en Paseo Cristóbal Colón sin número, Esquina Paseo Tollocan sin número, Colonia Isidro Fabela, Toluca, Estado de México, es un Hospital de consulta Pediátrica y Hospitalización General.

CLÁUSULAS

Primera: El objeto del presente acuerdo es establecer con el Instituto Materno Infantil del Estado de México, la prestación de los servicios de: Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica.

Segunda: Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo las partes se comprometen:

a) Por parte del Hospital Materno Infantil *Guadalupe Victoria* a derivar a los pacientes que requieran de este servicio, en caso de consulta externa a través de hoja de referencia, en caso de pacientes que estén hospitalizados por medio de coordinación telefónica.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL "GUADALUPE VICTORIA"



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

b) Por parte del Instituto Materno Infantil del Estado de México, quien actuara con base en la buena fe, los principios éticos, médicos y bajo los principios de los Derechos Humanos.

Tercera: Previa lectura del contenido del presente acuerdo de colaboración, las partes aceptan quedar comprometidas en todos sus términos y condiciones, las cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en dos ejemplares originales con vigencia de dos años, comprendida del día 01 de Junio del 2019 al 01 de Junio del 2021.

Cuarta: La derivación de los pacientes al Instituto Materno Infantil del Estado de México, se realizará de acuerdo al sistema de referencia y contrarreferencia del Estado de México.

Quinta: El Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el presente convenio se acuerda que para prestar el servicio de Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, cuenta con la acreditación pertinente para la atención al Hospital Materno Infantil Guadalupe Victoria Atizapán de Zaragoza.

Hospital Materno Infantil
Guadalupe Victoria
Atizapán de Zaragoza.

Dra. Anai Ruano Oviedo

Instituto Materno Infantil
del Estado de México.

Dra. Mónica Pérez Satín



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Acuerdo de Colaboración Institucional que celebran por una parte el Hospital Materno Infantil *Guadalupe Victoria* de Atizapán de Zaragoza, perteneciente al Instituto de Salud del Gobierno del Estado de México, representado en este acto por la directora del mismo Dra. Anai Ruano Oviedo y el Instituto Materno Infantil del Estado de México, representado por la Directora General Dra. Mónica Pérez Santín, a quienes en conjunto se les denominará "las partes" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

Primera.- El Hospital Materno Infantil *Guadalupe Victoria*, de Atizapán de Zaragoza, con clave CLUES MCSSA018733, tiene su ubicación en avenida Ejército Mexicano Lote 11, Colonia Ex Hacienda del Pedregal, Código Postal 52918, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y es una unidad de hospitalización especializada que se encarga de realizar las actividades y tareas relacionadas tanto en las mujeres embarazadas o en labor de parto, como también con los niños una vez que han nacido y prevé todos los cuidados durante y después del embarazo a la madre y al niño, y es dependiente del Instituto de Salud del Gobierno del Estado de México.

Segunda. - El Instituto Materno Infantil del Estado de México, tiene su ubicación en Paseo Cristóbal Colón S/N, Esquina Paseo Tollocan S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca, Estado de México, es un Hospital de consulta pediátrica y Hospitalización General.

CLÁUSULAS

Primera: El objeto del presente acuerdo es establecer con el Instituto Materno Infantil del Estado de México, la prestación de los servicios de: Neurología Pediátrica.

Segunda: Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo las partes se comprometen:

a) Por parte del Hospital Materno Infantil *Guadalupe Victoria* a derivar a los pacientes que requieran de este servicio, en caso de consulta externa a través de hoja de referencia, en caso de pacientes que estén hospitalizados por medio de coordinación telefónica.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL "GUADALUPE VICTORIA"



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

b) Por parte del Instituto Materno Infantil del Estado de México, quien actuara con base en la buena fe, los principios éticos, médicos y bajo los principios de los Derechos Humanos.

Tercera: Previa lectura del contenido del presente acuerdo de colaboración, las partes aceptan quedar comprometidas en todos sus términos y condiciones, las cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en dos ejemplares originales con vigencia de dos años, comprendida del día 01 de junio del 2019 al 01 de Junio del 2021.

Cuarta: La derivación de los pacientes al Instituto Materno Infantil del Estado de México, se realizará de acuerdo al sistema de referencia y contrarreferencia del Estado de México.

Quinta: El Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el presente convenio se acuerda que para prestar el servicio de Neurología Pediátrica, cuenta con la acreditación pertinente para la atención al Hospital Materno Infantil Guadalupe Victoria Atizapán de Zaragoza.

Hospital Materno Infantil
Guadalupe Victoria
Atizapán de Zaragoza.

Dra. Anai Ruano Oviedo

Instituto Materno Infantil
del Estado de México.

Dra. Mónica Pérez Satin